

Corte Suprema de EE.UU. mantiene veto contra los 'bump stocks'



Washington, 28 mar (RHC) La Corte Suprema estadounidense se negó a bloquear temporalmente el veto impuesto por la administración de Donald Trump a los llamados 'bump stocks', accesorios que permiten a los rifles semiautomáticos disparar ráfagas sostenidas.

El Gobierno federal emitió en diciembre pasado una regla que prohíbe la venta o posesión de esos artefactos bajo una nueva interpretación de la ley existente, y dio a quienes los poseyeran un plazo de 90 días para destruirlos o entregarlos a la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF).

La medida entró en vigor el pasado martes, pero grupos defensores de la portación de armas pidieron a la Corte Suprema suspenderla de forma temporal hasta que los tribunales federales ante los cuales presentaron una apelación dicten su fallo al respecto.

Como el máximo tribunal del país se negó este jueves a acceder a tal solicitud, la regulación permanecerá en vigor mientras los desafíos a la norma avanzan en las cortes inferiores.

Bajo la nueva política, si no se destruyen o se entregan los bump stocks, los dueños pueden recibir

cargos por delitos graves, y llegarían a recibir multas de miles de dólares, además de un posible periodo de prisión de hasta 10 años.

El veto de la administración fue muy demandado por diversos grupos que piden mayor control de las armas de fuego, luego conocerse que dispositivos de ese tipo fueron empleados por el autor del peor tiroteo masivo de la historia del país, ocurrido en Las Vegas el 1 de octubre de 2017, cuando murieron 58 personas.

Antes de ese hecho, funcionarios de la ATF habían concluido que los bump stocks eran simplemente un accesorio o parte de arma de fuego, y por tanto no estaban sujetos a las regulaciones federales.

Pero después de esa tragedia Trump pidió ilegalizarlos, en medio de una gran presión social que se intensificó tras la matanza de febrero de 2018 en una escuela secundaria de Florida, donde perdieron la vida 17 personas.

Eso llevó a que el Departamento de Justicia cambiara la forma de describir esos artefactos, y en la regla anunciada en diciembre se concluyó que los bump stocks no caen dentro de la categoría de 'partes', sino en la de ametralladoras.

Definirlos de ese modo implica su prohibición, pues la posesión civil de armas totalmente automáticas fue ilegalizada en 1986.(Fuente:PL)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/187020-corte-suprema-de-eeuu-mantiene-veto-contra-los-bump-stocks>



Radio Habana Cuba